



Nº Radicado 0124011426602/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-38-10

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

ASUNTO: Evaluación Económica proceso de Mínima cuantía No. 301COGFM DIAF 2024

Con toda atención, me permito presentar el informe de evaluación al proceso de Mínima cuantía No. 301 COGFM DIAF 2024, cuyo objeto es EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE “CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y LAS SECCIONALES CONTROL COMERCIO DE ARMAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

VALOR DEL PRESUPUESTO: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 52.750.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES según aplique.

Una vez verificadas las ofertas recibidas en la plataforma SECOP II, para el proceso del asunto se puede evidenciar los siguientes resultados:

1. OFERTAS RECIBIDAS

No.	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	ROYAL TECH GROUP SAS	27.950.000
2	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - DIDACSYS	27.520.000
3	VIRTUAL TECHNOLOGIES	57.700.000
4	CHANGE AMERICAS	48.949.975
5	150 POR CIENTO SAS	42.200.000
6	CLOUD CITY	46.745.000

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación Mínima Cuantía, Numeral 4. DEL DECRETO 1082 DE 2015, *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

De acuerdo a lo anterior se realizó verificación a la empresa con menor valor ofertado, presentada por DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - DIDACSYS, de acuerdo al siguiente orden de elegibilidad:

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN VALOR OFERTADO

No.	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - DIDACSYS	27.520.000,00
2	ROYAL TECH GROUP SAS	27.950.000,00
3	150 POR CIENTO SAS	42.200.000,00
4	CLOUD CITY	46.745.000,00
5	CHANGE AMERICAS	48.949.975,00
6	VIRTUAL TECHNOLOGIES	57.700.000,00



3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

			REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS	
No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT.	OFERTA ECONÓMICA	FORMATO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN	CERTIFICACIÓN BANCARIA
1	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - DIDACSYS	900.433.013-9	CUMPLE	APORTADO	APORTADO

4. REVISIÓN ECONÓMICA

- En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá tener en cuenta que, al momento de realizarse la evaluación económica, se toma como PRECIO DE REFERENCIA LOS VALORES TOTALES INCLUIDO IMPUESTOS Y GRAVAMENES (Según Aplique), el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.1 “FORMULARIO ELECTRÓNICO” del proceso dentro de la plataforma del SECOP II. Esta pregunta cuenta para evaluación.

OFERTA MENOR VALOR

				PRECIO DE REFERENCIA	OFERTA DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - DIDACSYS
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO
1	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA E- LEARNING PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL DEL DCCAE	1	UN	52.750.000,00	27.520.000,00

De acuerdo a lo anterior se puede evidenciar que la empresa **DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - DIDACSYS.**, presentó oferta por debajo del mínimo aceptable, una vez realizada la comparación relativa, por lo cual se solicitó justificación de los valores ofertados conforme a lo establecido Decreto 1082 de 2015.

Precios Artificialmente bajos

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, mediante requerimiento de fecha 26 de septiembre de 2024, se solicitó aclaración al Proponente, respecto a los precios ofertados, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos e indicara si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se daría pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

Por lo que se requirió por precios artificialmente bajos de la siguiente forma:

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

- El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
- Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
- Desagregar el precio de la siguiente forma, para los ítems** que se indican más adelante:



En este caso al aplicar la metodología de Colombia Compra Eficiente, se obtiene el siguiente resultado, determinando como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable:

	MINIMO ACEPTABLE	\$ 32.436.933,00
	MEDIANA	\$ 44.472.500,00
	DESVIACION ESTANDAR	\$ 12.035.567,00
	EMPRESA	VALOR OFERTA
1	DIDACSYS	27.520.000,00

Transcurrido el tiempo establecido para allegar justificación de los precios ofrecidos, el oferente allegó información conforme al requerimiento realizado, revisada la desagregación de precios, registra utilidad por encima del 9% sobre el valor total ofertado, adicionalmente de manera general el oferente manifiesta lo siguiente:

...” Con el valor ofertado, en caso de resultar adjudicatario del proceso, se dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a contratar” ...

De acuerdo a lo anterior y analizada la justificación allegada por el oferente, este comité considera que la información se ajusta al requerimiento realizado y evalúa la oferta económica como **CUMPLE – HABILITADA**.

Sin embargo, es necesario dejar la claridad que una vez suscrito el contrato y durante su ejecución, el mismo no será objeto de ajuste de precios ni de verificación por desequilibrio económico, previo requerimiento de este comité al oferente y conforme a las respuestas emitidas por el mismo.

5. CONCLUSIÓN

El oferente **DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - DIDACSYS**., cumple con las condiciones económicas de la invitación pública.

Atentamente,

PD. Yolima González Soler
Comité Económico Evaluador